89708 - Tiempo de manutención para los hijos si están bajo la custodia de la madre

Pregunta

Mi esposa y yo nos divorciamos y tenemos cuatro hijos, un hijo de 8 años, una hija de 4 años y medio, una hija de 3 años y un bebé de nueve meses. ¿Cuál es el tiempo de manutención? Porque su madre tiene una posición económica acomodada.

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

El mantenimiento de los niños es un deber del padre, de acuerdo al consenso de los eruditos, ya sea que permanezca casado con su esposa o se divorcie, ya sea que su esposa sea pobre o rica. Ella no está obligada a gastar en los niños cuando su padre todavía está vivo.

A la mujer a la que se le ha dado un divorcio revocable (primera o segunda vez) se le debe proveer manutención y comodidades durante el período de espera (‘íddah), pero cuando este período termina, si ella no está embarazada, ya no se le debe manutención.

Si la custodia de los niños se le da a la madre divorciada, entonces el mantenimiento de los niños debe ser pagado por su padre, y la madre que está amamantando puede requerir una manutención por el amamantamiento del niño también.

El mantenimiento de los niños incluye proveerles alojamiento, comida, vestimenta y educación, y todo lo que ellos necesiten en base a lo razonable, dependiendo de las circunstancias del esposo, porque Allah dijo (traducción del significado):

“Que el pudiente mantenga [a su hijo, y a su ex mujer mientras lo amamante] según sus medios, y aquel cuyo sustento sea limitado que lo haga acorde a lo que Allah le haya proveído. Allah no

exige a nadie por encima de sus posibilidades. Y ciertamente luego de toda dificultad Allah os enviará un alivio” (at-Taláq 65:7).

Esto varía de un país a otro y de una persona a otra.

Si el marido es rico, entonces su gasto debe ser acorde a su riqueza, y si es pobre o de medios económicos intermedios, entonces debe gastar de acuerdo a su situación. Si ambos padres están de acuerdo en cierta cantidad de dinero, ya sea poco o mucho, entonces esto es decisión de ellos, y en el caso de una disputa quien debe decidir es el juez (de una corte islámica).

En segundo lugar, es permisible para la mujer divorciada pedirle a su marido una manutención por el amamantamiento del niño, de acuerdo al consenso de los eruditos.

Ibn Qudamah (que Allah tenga misericordia de él) dijo: “El amamantamiento del niño debe ser proveído por el padre, y no puede forzar a la madre a amamantarlo si está divorciado. No conocemos ninguna diferencia de opinión respecto a esto”. Fin de la cita de al-Mughni (11/430).

Él también dijo: “Si la madre quiere amamantar al niño a cambio de un pago o un a manutención, ella tiene más derecho a hacerlo, ya sea que el padre pueda encontrar a alguien que la amamante gratis o no”. Al-Mughni (11/431).

El shéij al-Islam ibn Taimíyah (que Allah tenga misericordia de él) dijo: “Sobre pagar por el amamantamiento, ella tiene derecho a eso de acuerdo al consenso de los eruditos, Allah dijo (traducción del significado):

“… y si amamantan a vuestros hijos retribuidles con lo que corresponde…” (at-Taláq 65:6)”. Fin de la cita de al-Fatáwa al-Kubra (3/347).

Y Allah sabe más.